SUSPENSIÓN NO. 1 AL CONTRATO CD-048-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P. Y JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZÁLEZ

Entre los suscritos, **ANNGY MILENA URIBE CIRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma De El Peñol - E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio del Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrado en el cargo por medio del Decreto Nro. 017 del 15 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 09 del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra parte, **JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.953.987, quien para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado realizar la presente suspensión al contrato CD-048-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P y el Municipio de El Peñol se suscribió el Contrato interadministrativo número CI-042-2024, que tiene por objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL C.E.R BONILLA, C.E.R CONCORDIA, C.E.R LA CHAPA – JESÚS ANTONIO FRANCO, C.E.R LA PRIMAVERA, C.E.R PALESTINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONVENIO N° 4600017448 DE 2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, INCLUIDAS LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA"

2. Para cumplir dicho contrato se realizó proceso de Solicitud Privada de Ofertas No. 007 de 2024 en el cual se realizó el contrato IP-005-2024 con la empresa MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL C.E.R BONILLA, C.E.R CONCORDIA, C.E.R LA CHAPA – JESÚS ANTONIO FRANCO, C.E.R LA PRIMAVERA, C.E.R PALESTINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA", con quien se firmó acta de inicio el día 31 de octubre de 2024 y un plazo de ejecución de 02 meses, sin superar la vigencia del contrato CI-042-2024 firmado con el municipio de El Peñol, es decir hasta el 15 de diciembre de 2024.

3. Que para realizar la interventoría al contrato IP-005-2024, se suscribió el contrato CD-048-2024, con el ingeniero JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZALEZ, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO IP-005-2024 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL C.E.R BONILLA, C.E.R CONCORDIA, C.E.R LA CHAPA – JESÚS ANTONIO FRANCO, C.E.R LA PRIMAVERA, C.E.R PALESTINA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA", por un plazo de 02 meses y 15 días, sin superar la vigencia del contrato CI-042-2024, esto es el 15 de diciembre de 2024.

4. Que el valor inicial del contrato CD-048-2024 asciende a la suma de: VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 20.590.877), incluidos todos los demás gastos e imputaciones que demande la ejecución del contrato.

5. Que el día 27 de noviembre de 2024 el contratista de obra MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S presenta la solicitud de prórroga por término de un mes más, aduciendo que "el contrato No. IP 005 de 2024 tiene un plazo de dos (02) meses a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la fecha de terminación del contrato CI-042 de 2024, firmado el inicio el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 y con fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2024, donde es preciso decir, que realmente se tiene plazo de ejecución algo ajustado de un (01) mes y quince (15) días para todo el proceso de contratación, ejecución y liquidación. Que EL CONTRATISTA DE OBRA MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S da inicio a la socialización en las comunidades y la ejecución de las obras a inicios de la primera semana de noviembre de 2024. Es importante aclarar que las fuertes y constantes lluvias de la ola invernal que está presente en esta zona de El Peñol desde mediados de agosto, ha dificultado significativamente en la marcación y/o localización y replanteo para linderos, el inicio de actividades como excavaciones para vigas de amarre en cerramientos con malla eslabonada (los cuales son los ítems más representativos de la ficha técnica), de igual manera los fuertes aguaceros han retrasado el comienzo de actividades como mantenimiento de cubiertas y demoliciones en áreas externas o comunes de los centros educativos. A la fecha se ha logrado avanzar aproximadamente en un 10% de ejecución física en las 5 sedes educativas en actividades internas como demoliciones y resanes con revoques. A partir de la semana de 21 de noviembre se tiene pronosticado avanzar más rápidamente, teniendo en cuenta que, los estudiantes de los 5 C.E.R salen a su temporada de vacaciones hasta mediados de enero de 2025, lo que facilita el trabajo en aulas de clases, cocinas, unidades sanitarias y comedores".

6. Que el día 27 de noviembre de 2024, JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA en calidad de interventor del contrato IP-005-2024, con la finalidad de garantizar el cumplimiento técnico y supervisión del contrato, previo a revisión de la solicitud del ejecutor, remite a la Empresa Autónoma de El Peñol la solicitud de prórroga tanto del contrato de obra IP-005-2024 y del contrato de interventoría CD-048-2024, hasta el 15 de enero de 2025.

7. Que el día 02 de diciembre de 2024, los documentos anteriormente mencionados fueron remitidos al Municipio de El Peñol, en calidad de mandante y dueños de los recursos.

8. Que el contrato interadministrativo CI 042 de 2024 al ser derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Gobernación de Antioquia, obtiene su vigencia de

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

tal convenio, por lo tanto, la ejecución del contrato, dependerá de que se encuentre ene ejecución el convenio interadministrativo.

9. Que, el Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de El Peñol y la Gobernación de Antioquia tiene como fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2024, por tal motivo, desde el municipio se solicitó a la Gobernación la prórroga del mismo, sin embargo, aún se encuentra pendiente de realización dicha prórroga.

10. Que, así las cosas, tanto la E.A.E.P como el contratista, con lo hasta acá expuesto, consideran necesaria la suspensión del contrato CD-048-2024 hasta tanto el contrato interadministrativo número CI-042-2024 sea prorrogado en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de El Peñol y la Gobernación de Antioquia.

11. Que las partes de común acuerdo proceden suspender el Contrato CD-048-2024, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. SUSPENDER el contrato CD-048-2024 hasta tanto el contrato interadministrativo número CI-042-2024 sea prorrogado en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de El Peñol y la Gobernación de Antioquia.

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: La presente suspensión se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

TERCERA. PÓLIZAS: EL CONTRATISTA deberá informar de la presente suspensión a la compañía aseguradora.

Para constancia se suscribe a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente
EL CONTRATANTE

JOSÉ A. MONTOYA GONZALEZ
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Brahian Gómez Vallejo Profesional Apoyo a la Supervisión – Contratista	Brahian Gomez V.
Revisado por	Carlos Luna Rincón Asesor Jurídico EAP- Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 046 91 32